LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 58 y 59 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho	\$750.000.oo
Vr. Recibo folio 10	\$ 7.000.00
Vr. Recibo folio 16	\$ 58.000.00
Vr. Recibo folio 13 C2	\$ 30.700.oo
Vr. Recibo No. 3039302 C2	\$ 16.300.oo
Vr. Recibo folio 14 C2	<u>\$ 16.300.oo</u>

TOTAL COSTAS \$878.300.00

Armenia Q., Marzo 24 del 2021.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Marzo veinticuatro del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la señora JULIETA MARULANDA LÓPEZ, en contra de las señoras ALBA LUCÍA SOSSA DE BAENA y XIMENA BAENA SOSSA, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifiquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **25 de Marzo del 2021. No. 052.**

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b63567b05d834ce41cd650a10170dc69cca5bd5167eec0585dc575d59f79fa**Documento generado en 24/03/2021 08:48:20 AM